

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 019/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0430-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022019-046**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"INAGUA SEA", CON MATRÍCULA 7006467**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA **SERVICIOS NAVIEROS TAYLOR SHIPPING SERVICES**, PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JOSE VICENTE CARO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.076.532 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "INAGUA SEA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NO. 7006467 DE BANDERA DE PANAMÁ, POR INCURRIR EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 4.2.1.3.1.1 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 4), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JOSE VICENTE CARO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.076.532 DE CARTAGENA, Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD SERVICIOS NAVIEROS TAYLOR SHIPPING, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE "INAGUA SEA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NO. 7006467 DE BANDERA DE PANAMÁ, MULTA DE CINCO (5.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2020, DE ACUERDO A DECRETO 2360 DE 2019, EQUIVALENTE A LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$ 4.389.015) EQUIVALENTE A 123,2 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARÁGRAFO I: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE.

PARAGRAFO II: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES JOSE VICENTE CARO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.076.532 Y FERNEY VARELA MONTOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.124.722 Y A LAS SOCIEDADES SERVICIOS NAVIEROS TAYLOR SHIPPING Y SERVIMAR DE COLOMBIA S.A.S, ESTA ÚLTIMA REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LILLYBETH PACHECO IBARRA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.752770, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PILOTO PRACTICO, PROPIETARIO Y/O ARMADOR Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "INAGUA SEA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NO. 7006467 DE BANDERA DE PANAMÁ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** FDO CAPITÁN DE CORBETA DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA (E).

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL JURIDICA